

DECRETO N° 289. /

TEMUCO, 27 JUL 2021

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas, "Adquisición de materiales de oficina para escuela Standard".
2. El Decreto Alcaldicio N°285 de fecha 09 de junio de 2021, que adjudica la licitación 5060-95-L121, Adquisición de materiales de oficina para escuela Standard.
3. La orden de compra N°5060-567-SE21 de fecha 11 de junio de 2021, aceptada por el proveedor Surti Ventas S.A. Rut:76.462.500-5
4. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición de materiales de oficina para escuela Standard.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Elizabeth Urenda Pincheira, que acredita disconformidad por la Adquisición de materiales de oficina para escuela Standard.
2. Que, la orden de compra N°5060-567-SE21, Adquisición de materiales de oficina para escuela Standard fue enviada el 11 de junio de 2021 y aceptada el 24 de junio de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 10 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 22 de junio de 2021, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 05 de julio del 2021.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día hábil de atraso.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 16% por el valor total de la licitación, resultando un total de \$430.741 (Cuatrocientos treinta mil setecientos cuarenta y un pesos) a proveedor, Surti Ventas S.A. Rut:76.462.500-5

IDOC:2255853

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Las Hortensias N°900, Cerrillos, Santiago.

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-491-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Surti Ventas S.A. Rut:76.462.500-5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
1989

EZB/AVV/mmo
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación